



Expediente nº:	17/2023/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las **diez horas** del día **trece de julio de dos mil veintitrés**, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta
Antonio José Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
Juan Fernando Hernández Herrera	3º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano	5º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	6º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno	7º Tte. de Alcalde

Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria
------------------------------	------------

AUSENTES

Nicolas José Navarro Diaz	1º Tte. de Alcalde
Maria De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.
Número: 17/2023/SESJGL.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023

Repartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de junio, se acuerda por unanimidad su aprobación.



2. Secretaría General.
Número: 17/2023/SESJGL.

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023

Repartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 04 de julio, se acuerda por unanimidad su aprobación.

3. Urbanismo.
Número: 66/2022/OMY.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 66/2022/OMY

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

MODIFICAR PRESUPUESTO DE LICENCIA EXPTE. 66/2022/OMY A NOMBRE DE: UTE Ventuceli Servicios S.L. Minarex Excavaciones S.L., quedando fijado el importe del Presupuesto de Ejecución Material en 1.740.279, 53€, permaneciendo el resto inalterable.”

4. Urbanismo.
Número: 16/2023/OMY.

MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

MODIFICAR LA LICENCIA EXPEDIENTE 16/2023/OMY, CONCEDIDA A VIRGEN DEL ROSARIO SOLAR, S.L.

en donde dice:

- El plazo para la ejecución de las obras, serán los siguientes: inicio 3 mes, terminación 12 meses (art. 4.4 de las Ordenanzas municipales).

Debe de decir:

- El plazo para la ejecución de las obras, serán los siguientes: inicio 1 año y terminación 3 años, según el art. 141 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad de territorio Andalucía.

Permaneciendo el resto de la Resolución inalterable.”



5. Urbanismo.

Número: 7612/2023.

APROBACIÓN CONVENIO PARA CAMBIO DE USO DE TERCARIO NO COMERCIAL A TERCARIO COMERCIAL UA 41-A . -

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º) Aprobar como Convenio Urbanístico la propuesta de convenio presentada por la entidad PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS RATISBONA, S.L PROPERTY, S.COM, que tiene por objeto el cambio de uso de terciario no-comercial a terciario comercial en parcela registral nº 32.920 de la UA 41- A de Motril, en los términos que figuran en el documento antes referenciado.

2º) Fijar el excedente de aprovechamiento correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Motril como consecuencia de la referida ponderación, en la cuantía de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (228.596,73 €)**, que deberá ser abonado al Excmo. Ayuntamiento de Motril, con carácter previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, en los términos que figuran en el referido Convenio.

3º) Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

4º) Una vez suscrito, el Convenio se depositará en el Registro de Convenios Municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, haciendo constar, al menos: el previo depósito en el Registro de Convenios, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

5º) Notificar la presente resolución a la entidad titular PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS RATISBONA, S.L PROPERTY, S.COM y demás interesados, advirtiéndole de los recursos que caben contra la misma.”

6. Urbanismo.

Número: 9978/2023.

APROBACIÓN INCIAL ESTUDIO DE DETALLE EN UA 41-A DE MOTRIL

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la pormenorización de los usos terciarios concretos a implantar en interior de la parcela 1.2 de la unidad de actuación UA 41 A, suelo urbano de Motril, en particular el uso de la instalación del punto de suministro de combustible, así como el establecimiento de las alineaciones interiores de las edificaciones y sus condiciones máximas de volumen a desarrollar en la referida parcela Registral C.R.U. 18025000502773 (finca nº 32920) promovido por la mercantil



PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS RATISBONA, S.L. PROPERTY, S.COM.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

7. Urbanismo.

Número: 10280/2023.

APROBACIÓN MEMORIA VALORADA PARA OBRA DE REFUERZO EN TORRES DE ILUMINACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO DE MOTRIL.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Aprobar la memoria valorada de la obra de refuerzo de las Torres de iluminación de la pista de Atletismo del Polideportivo de Motril, con un presupuesto de ejecución por contrata del referido proyecto asciende a la cantidad de 15.146,47 € (IVA incluido) y que en documento adjunto se anexa:

DESCRIPCIÓN	CSV verificable en sede.motril/validacion
Memoria 1 de 1	14614147346612506046